

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 167 Sábado 13 de julio de 2013

Sec. IV. Pág. 35988

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26955 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 235/2012 en el que figura como concursado "Aislamientos Kadagua, Sociedad Limitada", se ha dictado el 4 de junio de 2013 auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos suficientes para la satisfacción íntegra de los créditos de sus acreedores.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

En dicha resolución se declara que el deudor "Aislamientos Kadagua, Sociedad Limitada" queda responsable del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfecha.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso.

Dicho auto es firme por no caber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 1 de julio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130040587-1